



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13247/

CALBUCO, 17 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 530 Orden N° =====, por valor de \$ 30.000.=====
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 21-12-2012.

DECRETO:

JUAN LUIS

AUTORIZASE a Don(a)

OYARZO C., C. I. N° (), PDTE. "CLUB DEPORTIVO ESTRELLA", SECTOR

DE MACHIL-ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE MACHIL-ISLA PULUQUI.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día MARTES 25 hasta 23.00 horas del día MARTES 25 de DICIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CALBUCO.



SECRETARÍA MUNICIPAL

RLO/ /ADM.

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES